

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SANITARIA
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FARMACÉUTICA Y TECNOLOGÍA
MÉDICA**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

Drog. **SUIZO ARGENTINA S.A.**
Miguel Lillo N° 688
San Miguel de Tucumán
Provincia de Tucumán
PRESENTE:

Me dirijo a Ud. a fin de adjuntar a la presente para su conocimiento y demás efectos, en Original Resoluciones N° 563/13 DFF y TM y N° 564/13 DFF y TM de fecha 29/11/13.-

Queda Ud, debidamente notificado.-
Atentamente.-


Dra. GRACIELA DEL V. ALBORNOZ
ASESOR LETRADO
DIREC. GRAL FISCALIZ. SANITARIA
SI.PRO.SA. - M. P. N° 5684
A/C DFF/TM

FIRMA:-----

ACLARACIÓN:-----

D.N.I. :-----

FECHA:-----

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SANITARIA
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FARMACÉUTICA Y TECNOLOGÍA
MÉDICA**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

**RESOLUCION N° 563/13 DFF y TM.-
EXPEDIENTE N° 2428/614- DSA-13.-**

VISTO:

Que por estos actuados, la Farmacéutica **ZULEMA NAPADENSKI DE SAID**, M.P.N° 186, comunica su desafectación en la Dirección Técnica de Droguería **SUIZO ARGENTINA S.A.**, sita en calle Miguel Lillo N° 688, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y:

CONSIDERANDO:

Que a sus efectos obra la documentación exigida para estos casos;
Que a Fs. 01, se adjunta nota de la interesada;
Que a Fs. 02, agrega Recibo Oficial Triplicado N° 0320-0005727;
Que a Fs.03 a 07, se adjunta copia de Poder General para Gestiones

Administrativas;

Que a Fs. 08 y 09, se anexa listado de psicotrópicos y estupefacientes;
Que a Fs.10, se adjunta nota del Sr. Pablo A. Viner, Apoderado de Droguería **SUIZO ARGENTINA S.A.**, comunicando el cambio de Dirección Técnica;
Que a Fs. 11, se agrega copia de Recibo de haberes de la Farmacéutica NAVARRO;

Que a Fs. 13, obra informe del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán;
Que a Fs.15, la Asesoría Letrada del Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica, toma la intervención de competencia;

Que procede en consecuencia disponer al respecto, atento a las facultades conferidas por resolución 844/02 y la Legislación vigente en la materia;

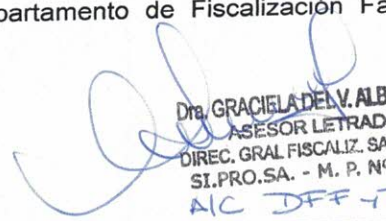
POR ELLO:

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
FARMACÉUTICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA (Reemplazante)
RESUELVE:**

1°.- **DESAFECTAR**, a la Farmacéutica **ZULEMA NAPADENSKI DE SAID**, M.P.N° 186, en la Dirección Técnica de Droguería **SUIZO ARGENTINA S.A.**, sita en calle Miguel Lillo N° 688, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-

2°.- Notificar, comunicar y Archivar en el Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica.-

M.J.


Dra. GRACIELA DEL V. ALBORNOZ
ASESOR LETRADO
DIREC. GRAL FISCALIZ. SANITARIA
SI.PRO.SA. - M. P. N° 3634
AIC DFF-TM

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SANITARIA
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FARMACÉUTICA Y TECNOLOGÍA
MÉDICA**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

**RESOLUCION N° 564/13 DFF y TM.-
EXPEDIENTE N° 2428/614-DSA-13.-**

VISTO:

Que por estos actuados, la Farmacéutica **MARÍA LAURA NAVARRO**, M.P.N° 1430, comunica que asume la Dirección Técnica de la Droguería **SUIZO ARGENTINA S.A.**, sita en calle Miguel Lillo N° 688, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

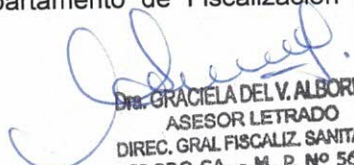
Que a sus efectos obra la documentación exigida para estos casos;
Que a Fs. 01, se adjunta nota de la interesada;
Que a Fs. 02, agrega Recibo Oficial Triplicado N° 0320-0005727;
Que a Fs.03 a 07, se adjunta copia de Poder General para Gestiones Administrativas;
Que a Fs. 08 y 09, se anexa listado de psicotrópicos y estupefacientes;
Que a Fs.10, se adjunta nota del Sr. Pablo A. Viner, Apoderado de Droguería **SUIZO ARGENTINA S.A.**, comunicando el cambio de Dirección Técnica;
Que a Fs. 11, se agrega copia de Recibo de haberes de la Farmacéutica NAVARRO;
Que a Fs. 13, obra informe del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán;
Que a Fs.15, la Asesoría Letrada del Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica, toma la intervención de competencia;
Que procede en consecuencia disponer al respecto, atento a las facultades conferidas por resolución 844/02 y la Legislación vigente en la materia;

POR ELLO:

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
FARMACÉUTICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA (Reemplazante)
RESUELVE:**

- 1°.- **AFECTAR**, a la Farmacéutica **MARÍA LAURA NAVARRO**, M.P.N° 1430, en la Dirección Técnica de Droguería **SUIZO ARGENTINA S.A.**, sita en calle Miguel Lillo N° 688, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-
- 2°.- **AUTORIZAR**, la continuidad de funcionamiento de Droguería **SUIZO ARGENTINA S.A.**, sita en calle Miguel Lillo N° 688, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-
- 3°.- Notificar, comunicar y Archivar en el Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica.-

M.J.


Dra. GRACIELA DEL V. ALBORNOZ
ASESOR LETRADO
DIREC. GRAL FISCALIZ. SANITARIA
SI. PRO.SA. - M. P. N° 5634
DIC DFF y TM